

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

31 de enero de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Vocal de Contratación ( Jefa Departamento de Contratación)

SECRETARIOS

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE404-20240122 - APROBACIÓN DE ACTA LE404
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/120 - Servicios de evolución, mantenimiento y soporte avanzado del Parque de Aplicaciones del Ayuntamiento de Córdoba.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/151 - Suministro de equipos de protección individual (EPI) con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S.) del Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Otros: LE406\_20240126 – Informe detección de bajas exp. 2023/043
- 5.- Otros: LE406\_20240126 – Informe servicio solicitando aclaración exp. 2023/137
- 6.- Otros: LE406\_20240126 - Otros.- Urgencia
- 7.- Otros: LE406\_20240126 – Solicitud documentación técnica exp. 163/23

#### FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

#### CÓDIGO CSV

3990dd8061452c576e667e6e3fda9297c40c78e3

#### NIF/CIF

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

#### FECHA Y HORA

08/02/2024 12:44:10 CET  
09/02/2024 07:54:24 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## **Se Expone**

### **1.- Aprobación de acta: LE404-20240122 – Aprobación de acta LE404**

La mesa acuerda la aprobación del acta:

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE40

Se aprueba el Acta LE404 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma

### **2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/120 - Servicios de evolución, mantenimiento y soporte avanzado del Parque de Aplicaciones del Ayuntamiento de Córdoba.**

Previamente a la apertura de los sobres de los criterios evaluables automáticamente, por parte de la Presidenta de la Mesa se procede a informar a todos los presentes, que con fecha 25 de enero del corriente la UTE SOLTEL- ICCA SF AyunCórdoba, dirigido al Órgano de Contratación, ha remitido escrito de alegaciones al informe valoración efectuado por los Técnicos del Servicio de Informática en relación con los requisitos de presentación de la documentación, y de una pregunta formulada por esta entidad licitadora en la Plataforma de Contratos del Sector Público durante el plazo de licitación.

La Presidenta solicita a todos los miembros presentes que se adopte acuerdo de dejar sin realizar la apertura de los sobres de criterios objetivos para una próxima sesión, una vez estudiadas con detenimiento las alegaciones formuladas por la UTE SOLTEL- ICCA SF AyunCórdoba.

Los Miembros de la Mesa adoptan por unanimidad acuerdo de dejar dicha apertura para una próxima sesión.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2023/151 - Suministro de equipos de protección individual (EPI) con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S.) del Ayuntamiento de Córdoba**

Por el Secretario se informa a los miembros de la Mesa de Contratación presentes que en la sesión LE404 de fecha 22 de enero de 2024 se procedió a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente del expediente de referencia, pero no se realizó la apertura del sobre B2, correspondiente a las muestras, en el que aparecen los códigos identificadores que expide la Plataforma de contratación, para el envío de las mismas.

#### **FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

#### **CÓDIGO CSV**

3990dd8061452c576e667e6e3fda9297c40c78e3

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

#### **FECHA Y HORA**

08/02/2024 12:44:10 CET  
09/02/2024 07:54:24 CET

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Por unanimidad de los miembros de la Mesa, se acuerda su apertura siendo los códigos los siguientes:

CIF	EMPRESA	LOTES	CÓDIGOS
A91096412	ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	12	1190060440-CNK-A91096412-SB
B91586529	AXATON S.L.	3,4,7,11	1190060440-YDE-B91586529-SB
B79683579	CASCO ANTIGUO COMERCIAL	9	1190060440-QMP-B79683579-SB
A28063485	DRÁGER HISPANIA , S.A.	1,2	1190060440-BMH-A28063485-SB
B10490084	DIVISASOLUTIONS, S.L.	1,2	1190060440-VYS-B10490084-SB
A78608940	GUARNICIONERIA ROAL, S.A.	12	1190060440-XTW-A78608940-SB
A41050113	ITURRI S.A.	3,5,13	1190060440-XII-A41050113-SB
B47291117	MONROY SPORT, S.L.	10,12,13	1190060440-XAU-B47291117-SB
B26321216	PROTEC SOLANA S.L	6,10,12	1190060440-CDQ-B26321216-SB
B23764848	RODISUR JURALCA S.L.	6,9,12,14	1190060440-GGG-B23764848-SB
A28859833	ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.	1	1190060440-VST-A28859833-SB
B30708697	SUMINISTROS MAYOR S.L.	6,11	1190060440-HRJ-B30708697-SB
B90164443	URBAN TECHNOLOGY, S.L.	1,6,7,11,12	1190060440-PEH-B90164443-SB
A28703023	YADRA S.A.	14	1190060440-YTQ-A28703023-SB
B99305260	RAFTING RIOS PIRENAICOS, S.L.	8,9	1190060440-SPJ-b99305260-SB

Al realizar la apertura se comprueba que la entidad YADRA, S.A., que ha presentado oferta al lote 14, incluye en este segundo sobre B2, la oferta correspondiente a las mejoras, que no quedaron reflejadas, por tanto, en el Acuerdo de apertura del sobre B1.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa se acuerda corregir el resumen de las ofertas presentadas al lote 14 que inicialmente constaba de la siguiente manera:

LOTE 14. ZAPATILLA DEPORTIVA						
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA TOTAL DEL LOTE SIN IVA	MATERIALES RECICLADOS	DROP ENTRE 8 Y 9 mm	PESO INFERIOR A 300 GM	AMPLIACIÓN GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA
RODISUR JURALCA S.L.	15.673,44 €	SÍ	SÍ	SÍ	Hasta 12 meses	25 días
YADRA S.A.	17.000,00 €	--	--	--	--	--

Y corregirlo incorporando las mejoras presentadas por la entidad YADRA, S.A. en el sobre B2, quedando de la siguiente manera:

LOTE 14. ZAPATILLA DEPORTIVA						
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA TOTAL DEL LOTE SIN IVA	MATERIALES RECICLADOS	DROP ENTRE 8 Y 9 mm	PESO INFERIOR A 300 GM	AMPLIACIÓN GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA
RODISUR JURALCA S.L.	15.673,44 €	SÍ	SÍ	SÍ	Hasta 12 meses	25 días
YADRA S.A.	17.000,00 €	SÍ	SÍ	SÍ	--	--


**FIRMANTE**

 RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

3990dd8061452c576e667e6e3fda9297c40c78e3

**NIF/CIF**

 \*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

 08/02/2024 12:44:10 CET  
09/02/2024 07:54:24 CET

**URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.cordoba.es>

A continuación se informa por el Secretario a los miembros de la Mesa de que en la Unidad de contratación Administrativa se ha recibido el siguiente correo de la entidad RAFTING RIOS PIRENAICOS, S.L.

*“ Hemos detectado el siguiente error y me gustaría dejar constancia y que me indicaran cómo proceder para subsanar o justificar dicho error.*

*En referencia al LOTE 8, al cual figuramos como únicos licitadores, se presentó una oferta económica la cual contiene un error sustancial el cual se transcribe en el acta LE404 por el que el valor de nuestra Oferta económica total del lote sin iva es de 31.795,20 euros.*

*Sin embargo esta cantidad resulta de un error material cometido en nuestra oferta económica contenida en el sobre B donde puede apreciarse que esta cantidad no resulta del sumatorio de los precios unitarios de los diferentes materiales que componen el lote. Este error resulta de que la tabla de excel con la que hicimos el cálculo del presupuesto no sumó todos los precios unitarios sino solamente de la columna de trajes secos. Sin embargo puede apreciarse que tanto el importe total con IVA y la cantidad de IVA demuestran que se trata tan solo de un error material. Adjunto oferta económica, que en cualquier caso obra en su poder, para que puedan analizar el caso”.*

**LOTE 8 – TRAJES DE RESCATE ACUÁTICO. PUNTUACIÓN MÁXIMA 15 PUNTOS.**

**A.- OFERTA ECONÓMICA. Hasta 65 puntos**

LOTE N°8: Trajes de rescate acuático					
Descripción	Cantidad	Importe/unidad	Importe	IVA	TOTAL
Traje de protección térmica seco	32	993.60 €	€31795.20	€6676.99	€38472.19
Traje de protección térmica húmedo	50	216.00 €	€10800.00	€2268.00	€13068.00
Camiseta manga larga protección térmica húmedo	250	64.00 €	€16000.00	€3360.00	€19360.00
TOTAL			€31795.20	€12304.99	€70900.19

Efectivamente, se observa cómo el total de la columna “Importe” no se corresponde con la suma de las tres prendas, que sería de 58.595,20 €, pero que tanto el total de la columna “IVA” como la de “TOTAL”, sí están correctas aplicadas al importe base corregido.

Asumido por la Mesa como error material, se procede a su corrección quedando el resumen de ofertas al lote 8 de la siguiente manera:



**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

3990dd8061452c576e667e6e3fda9297c40c78e3

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

08/02/2024 12:44:10 CET  
09/02/2024 07:54:24 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

LOTE 8. TRAJES DE RESCATE ACUÁTICO.						
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA TOTAL DEL LOTE SIN IVA	REFLECTANTE	AJUSTE PUÑOS Y SELLOS CUELLO PROTECCIÓN TÉRMICA SECO	TECNOLOGÍA INTERCAMBIABLE LE PUÑOS Y SELLOS CUELLO	AMPLIACIÓN GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA
RAFTING RIOS PIRENAICOS, S.L.	58.595,20 €	SÍ	SÍ	NO	NO	25 días

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación contenida en los sobres B2 de Muestras al servicio gestor, así como el presente Acuerdo, al objeto de que tome en cuenta las modificaciones realizadas y proceda a la valoración, una vez analizadas las muestras presentadas en las instalaciones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

#### **4.- Detección de bajas desproporcionadas: Exp. 2023/043 - Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.**

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite la Coordinadora de Programas de la Delegación de Educación e Infancia de fecha 30 de enero de 2024, código CSV: 4c3d55b154ad6b8487312b66da4ef7b9df8f10db relativo al cálculo necesario para la detección de ofertas incursas en presunción de anormalidad en el expediente de Servicio para la ejecución de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, Lotes 1 y 2, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las ofertas presentadas por entidades LUDOTECA EL VIAJE S COOP AND en el lote 1 y EDUCO, SCP, en el lote 2, podrían estar incursas en presunción de anormalidad, solicitando a la mesa de contratación que pida justificación de sus ofertas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3. del PCAP, *“Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP. Se concederá un plazo de cinco días naturales para la presentación de la justificación a la que se refiere el párrafo cuarto del mencionado artículo.”*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las entidades LUDOTECA EL VIAJE S COOP AND en el lote 1 y EDUCO, SCP, en el lote 2, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación de los tres lotes de los que consta la licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **5.- Otros.- INFORME DEL SERVICIO SOLICITANDO ACLARACIÓN : Exp. 2023/137 – Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios.**

Por los Miembros de la Mesa se conoce informe del Jefe de los Servicios Informáticos, quien asiste a esta sesión telemática para aclarar dudas a los presentes en relación a su solicitud de pedir a las empresas licitadoras su confirmación de que las licencias ofertadas son en la modalidad de “licenciamiento perpetuo”.

A preguntas de los asistentes, el Jefe de los Servicios Informáticos expone que su inquietud viene por el hecho de que son concededores de que algunos fabricantes de licencias,

desde que se licitaron las ofertas hasta el día de la fecha, están dejando de suministrar sus productos mediante la licencia perpetua, pasando hacia modelos de suscripción, temiendo pues, que el adjudicatario no pueda suministrar las licencias bajo esta modalidad, la cual es esencial, como así se recoge como requisito en el apartado **FUNCIONALIDAD REQUERIDA AL SISTEMA** en los Pliegos de Condiciones de Condiciones Técnicas que rigen esta contratación.

A la vista de la exposición hecha, y de la solicitud formulada por el Técnico, los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad solicitar a las tres empresas licitadoras, confirmación de que las licencias ofertadas se ofrecen con la modalidad de licenciamiento perpetuo, concediendo un plazo de CINCO DÍAS NATURALES, a partir del día siguiente al requerimiento.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **6.- Otros: LE406\_20240126 - OTROS.- URGENCIA**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por URGENCIAS el siguiente punto

#### **URGENCIA PRIMERA.- Solicitud de documentación técnica : Exp. 2023/163 Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.-**

Por el Secretario de la Mesa se informa de que se ha recibido escrito del Jefe de Unidad del Parque Móvil y Talleres de fecha 31 de enero de 2024 (CSV: 1719f2f7e048a4590af9956a0a18d63f13d15730); dado el objeto del contrato y la necesidad de dotar de vehículos de trabajo a la Delegación de Infraestructuras, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad incluirlo por urgencias.

La Mesa de contratación conoce el Informe, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se solicita la presentación de documentación técnica sobre los vehículos ofertados, para poder realizar la correcta adjudicación de los suministros y garantizar que los mismos se ajustan a las características técnicas solicitadas.

Los miembros de la Mesa de contratación, a la vista del informe emitido, acuerdan conceder un plazo de **3 días naturales a todas las entidades licitadoras** para que aporten la documentación técnica completa de los suministros ofertados para poder verificar las características técnicas de los mismos atendiendo a lo recogido en la cláusula 2 del pliego de

condiciones técnicas (Características Técnicas Mínimas). En aquellos lotes en los cuales el suministro se compone de un vehículo y un equipo de trabajo (plataforma elevadora) como sucede en los lotes 3-5-6-7, deben remitir tanto la documentación técnica del vehículo como la de la plataforma elevadora.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación de acuerdo con lo establecido en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidenta:

D. Rafael Castellano Reyes  
SECRETARIO

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz  
PRESIDENTA

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)  
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

3990dd8061452c576e667e6e3fda9297c40c78e3

**NIF/CIF**

\*\*\*\*597\*\*  
\*\*\*\*686\*\*

**FECHA Y HORA**

08/02/2024 12:44:10 CET  
09/02/2024 07:54:24 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

